



TEPJF acredita violencia política de género de diputada del PAN contra legisladora trans

La diputada federal María Teresa Castell de Oro Palacios no podrá buscar la reelección ni algún otro cargo público en las elecciones del 2024 porque la Sala Especializada del



Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), determinó, por unanimidad, que incurrió en violencia política en razón de género y por tal debe estar expuesta en el Registro Nacional de Personas Sancionadas, durante un año.

Legalmente tenía la posibilidad de buscar repetir como legisladora federal, por el Estado de México, a través del Partido Acción Nacional, pero el fallo

del Tribunal Electoral le impide ser registrada ante el INE o ante el IEEM para competir por algún cargo público de elección popular o para ser invitada a formar parte de la estructura de algún gobierno, federal, estatal o municipal.

En septiembre arranca el proceso electoral federal y en enero el local y hasta el momento es la única persona que está impedida para participar, pero los tribunales tienen en revisión dos casos más, donde se involucra a un presidente municipal y a otra diputada federal, quienes tienen en su contra acusaciones similares que deberán ser resueltas en las siguientes semanas.

Por lo pronto, la Sala Regional Especializada determinó que las expresiones que realizó la diputada federal María Teresa Castell en su Twitter y en un programa de YouTube configuraron violencia política en razón de género por referencias a la comunidad trans y al comportamiento de las diputaciones de la cuota arcoíris.

<https://www.milenio.com/politica/acreditan-violencia-politica-razon-genero-diputada-pan>